# PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE LA TRANSMISION DEL COVID-19

## SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**INVERSIONES MAX S.A.S**

**MUNICIPIO DE MEDELLIN**

**ABRIL DE 2020**

| | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE LA TRANSMISION DEL COVID-19 | | |
|---|---|---|---|
| | Código: AH-PR-SST-006 | Versión: 01 | Fecha: abril de 2020 |

Inversiones MAX SAS "Macromotos" es una empresa dedicada al servicio de reparación y mantenimiento de motocicletas, somos taller autorizado de Yamaha y Honda y en la actualidad prestamos el servicio de reparación de motocicletas de la policía nacional, el cual se lleva a cabo a través de número de contrato 127100404019, por tal razón hacemos hincapié en la importancia que tendría para nosotros como empresa reincorporarnos para poder seguirle prestando a la policía un servicio excepcional en la reparación y mantenimiento de sus motocicletas, por tal razón presentamos nuestro protocolo de bioseguridad, enfocad en velar por la salud y el bienestar de nuestros colaboradores.

## 1. INTRODUCCION:

El coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV. Se ha propagado alrededor del mundo, generando un impacto en cada uno de ellos a nivel de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos, la cultura y los mercados financieros, entre otros. Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en las actividades económicas y sectores del país, población trabajadora, usuarios, consumidores y población en general, es importante que todos los empleadores realicen la planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente COVID-19.

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. El Coronavirus 2019 (COVID-19), tiene síntomas similares a los de la gripa común, alrededor del 80%, se recupera sin necesidad de un tratamiento especial. Otras personas, conocidas como casos asintomáticos, no han experimentado ningún síntoma. El Coronavirus 2019 (COVID-19), puede causar enfermedades que van desde leves a graves y, en algunos casos, puede ser fatal.

Por lo anterior desde el Ministerio de Salud y Protección Social se han generado los lineamientos para orientar a la población frente a las medidas que se requieren para mitigar la transmisión del virus, las cuales deben adaptarse a las diferentes actividades y sectores, con el fin de continuar fortaleciendo la respuesta en la fase de mitigación del virus.

**2. OBJETIVO:** Establecer las medidas de bioseguridad a implementar en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus durante el desarrollo de sus actividades, como también la preparación, prevención y respuesta de atención de casos de enfermedad por Covid-19.

**3. ALCANCE:** Este protocolo aplica a todos los trabajadores de la **INVERSIONES MAX S.A.S.**, que participan en el proceso de la empresa, tanto en el área operativa como la administrativa, además de los aprendices, los contratistas, clientes, proveedores y visitantes.

**4. DEFINICION DE RECURSOS:** Se definirán y establecerán los siguientes recursos necesarios para la adecuada ejecución de activadas de los diferentes frentes de obra que adelanta la empresa.

**4.1 Recursos Financieros:** Asignar el presupuesto necesario para la dotación de los elementos y equipos necesarios para la aplicación de los protocolos establecidos.

**4.2 Recursos técnicos:** se definen aquellos recursos técnicos que se disponen al proceso de construcción para mitigar, promocionar y vigilar los mecanismos de prevención sobre el COVID-19. Tales como las ayudas tecnológicas, y de comunicación como internet para implementar en reuniones, seguimiento de datos, videoconferencias, comunicados, divulgación de protocolos entre otros.

**4.3. Recurso Humano:** Asignar el recurso humano capacitado para aplicar las medidas indicadas en este protocolo.

**5. DEFINICIONES:**

- **Aislamiento:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

- **Aislamiento respiratorio:** se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

- **Aislamiento por gotas:** se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

- **Aislamiento por contacto:** se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se

utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

- **Asepsia:** ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

- **Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegará afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

- **Cohorte de pacientes:** agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

- **Contacto estrecho:** es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

- **COVID-19:** es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se habla visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

- **Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

- **Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

- **Hipoclorito:** es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de

microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

- **Mascarilla Quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

- **Material Contaminado:** es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

- **NIOSH:** Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

- **Prestadores de servicios de salud:** Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

- **Residuo Biosanitario:** Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

- **Residuos Peligrosos:** es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

- **SARS:** síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

- **SARS-CoV-2:** versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

- **Prevención:** conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos biosanitarios, con el fin de evitar que aparezca el

riesgo o la enfermedad y se propaguen u ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables.

- **Minimización:** racionalización y optimización de los procesos, procedimientos y actividades que permiten la reducción de los residuos generados y sus efectos, en el mismo lugar donde se producen.
- **Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores y comunidad en general.

- **Riesgo Biológico:** consiste en la presencia de un organismo, o la sustancia derivada de un organismo, que puede presentar una amenaza a la salud humana como residuos con características biológicas-infecciosas, muestras de un microorganismo, virus o toxina de una fuente biológica que puede resultar patógena.

- **Microorganismo:** cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, algunas algas y protozoos.

- **Residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso:** un residuo o desecho con riesgo biológico o infeccioso se considera peligroso cuando contiene agentes patógenos como microorganismos y otros agentes con suficiente virulencia y concentración como para causar enfermedades en los seres humanos o en los animales.

- **Material Contaminado:** Cualquier material o elemento que ha estado en contacto con microorganismos, que funcione como fómite (elemento sin vida que, al resultar contaminado por un patógeno, puede transportar y transmitir dicho patógeno), o sea sospechoso de estar contaminado.

- **Limpieza:** procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegrabilidad de las soluciones antisépticas.

- **Teletrabajo:** "Una forma de organización laboral, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas o prestación de servicios a terceros utilizando como soporte las

tecnologías de la información y comunicación -TIC- para el contacto entre el trabajador y la empresa, sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio especifico de trabajo".

- **Trabajo en casa:** La figura denominada home office o trabajo en casa no está regulada en la legislación laboral colombiana, y, en todo caso, a diferencia del teletrabajo, no es una modalidad contractual, ya que no implica una modificación del lugar de trabajo, y generalmente es manejado dentro de las empresas como un beneficio extralegal de bienestar social y ocasional.

- **Aislamiento social preventivo:** Separación de un trabajador(a) o grupo de trabajadores (as) que se sabe o se cree que están infectadas o han tenido contacto con casos probables o confirmados de COVID-19, para prevenir la propagación del virus. Dicho aislamiento preventivo debe hacerse durante 14 días e implica que el trabajador debe estar en su casa sin tener contacto directo con otras personas.

- **Caso probable:** Trabajador(a) con fiebre cuantificada igual o mayor a 37,3°C y tos, con cuadro de infección respiratoria aguda grave que presenta deterioro de su estado a pesar del tratamiento adecuado y que cumpla al menos una de las siguientes condiciones: Historial de viaje aéreos con circulación de casos de enfermedad por el coronavirus COVID -19, durante los 14 días previos a la aparición de síntomas o antecedentes de contacto estrecho en los últimos 14 días con un caso probable o confirmado de infección por coronavirus.

- **Caso confirmado:** Trabajador(a) que cumple con la definición de caso probable y tenga un resultado positivo para COVID-19 coronavirus.

- **Caso descartado:** Trabajador(a) que era caso probable y tiene un resultado negativo para COVID-19 coronavirus.

- **Contacto estrecho:** Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-19 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

- **Trabajadores de riesgo para el contagio con COVID-19:** Son aquellos trabajadores que presentan patologías crónicas, tales como: Enfermedades Cardiovasculares (incluida la Hipertensión Arterial y el Accidente Cerebrovascular), Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (Asma, Enfisema, Bronquitis Crónica), Diabetes, Patologías Renales Avanzadas (Insuficiencia Renal), Enfermedades con Inmunosupresión (SIDA, leucemias, etc.), Cáncer, Consumo crónico de esteroides, etc.

- **Pirámide de riesgo ocupacional para el COVID-19:** Pirámide en la cual la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA) ha dividido las tareas de trabajo en cuatro niveles de exposición a riesgo: muy alto, alto, medio y bajo, para ayudar a los empleadores a determinar las precauciones apropiadas según el nivel de riesgo al que se encuentren expuestos.

*Ilustración 1. Pirámide de riesgo ocupacional para el COVID-19 (file:///C:/Users/personal/Downloads/guía%20para%20la%20preparación%20de%20puestos%20de%20trabajo%20para%20el%20covid-19(3).pdf)*




- **Riesgo muy alto de exposición:** Son los trabajos que están expuestos a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19 durante procedimientos médicos específicos, trabajos mortuorios o procedimientos de laboratorio.
Ejemplo, trabajadores del cuidado de la salud, doctores, enfermeras(os), dentistas, paramédicos, técnicos de emergencias médicas, personal de laboratorio, trabajadores de morgues que realizan autopsias.

- **Riesgo alto de exposición:** Son los trabajos que están expuestos directa o indirectamente a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19.
Ejemplo, personal de apoyo y atención del cuidado de la salud (doctores, enfermeras(os)), personal administrativo de hospitales, personal de aseo, trabajadores de transportes médicos, conductores de ambulancias, los trabajadores mortuorios involucrados en la disposición final de cadáveres, transporte, entierro o cremación.

- **Riesgo medio de exposición:** Son los trabajos que requieren un contacto frecuente y/o cercano a menos de 1.8 metros de distancia con personas que podrían estar infectadas con el SARS-CoV-2, pero que no son pacientes que se conoce o se sospecha que portan el COVID-19.

Ejemplo, trabajadores en contacto frecuente con viajeros que podrían estar regresando de lugares internacionales donde exista una transmisión generalizada del COVID-19, trabajadores con contacto con el público en general (escuelas, ambientes de trabajo de alta densidad poblacional y algunos ambientes de alto volumen comercial).

- **Riesgo bajo de exposición (de precaución):** Son los trabajos que no requieren contacto con personas que se conoce o se sospecha que están infectados con el SARS-CoV-2, ni tienen contacto cercano frecuente (menos de 1.8 metros de distancia) con el público en general. Ejemplo, los trabajadores que tienen un contacto ocupacional mínimo con el público y otros compañeros de trabajo.

**6. MARCO LEGAL:** La siguiente es la reglamentación sectorial existente para prevenir el contagio del COVID 19.

| ***NORMA*** | ***FECHA DE EXPEDICION*** | ***OBJETO*** |
|---|---|---|
| *DECRETO 1295* | Junio 22 de 1994 | Organización y administración del sistema General de Riesgos Laborales. |
| *CIRCULAR 017* | 24 de febrero 2020 | Lineamientos mínimos a implementar de Promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos por enfermedad de COVID-19 |
| *RESOLUCIÓN 380* | 11 de marzo de 2020 | Por la cual se adoptan Medidas preventivas y sanitarias en el país, por causas del coronavirus- COVID 2019 y se dictan otras disposiciones |
| *RESOLUCIÓN 385* | 12 de marzo de 2020 | Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus |
| *DECRETO 427* | 17 de marzo de 2020 | Declarar un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional |
| *CIRCULAR 021* | 17 de marzo 2020 | Medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención de COVID-19 y de la declaración de emergencia sanitaria |
| *RESOLUCIÓN 453* | 18 de marzo de 2020 | Por la cual se adoptan medidas sanitarias de control en algunos Establecimientos por causa de COVID-19 y se dictan otras |

| | | |
|---|---|---|
| | | disposiciones. |
| *DECRETO 488* | 27 de marzo de 2020 | Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica |
| *DECRETO 500* | 31 de marzo de 2020 | Por el cual se adoptan medidas de orden laboral, relativas a la destinación de los recursos de las cotizaciones a las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. |
| *CIRCULAR 001* | 11 de abril 2020 | Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (COVID-19). |
| *DECRETO 539* | 13 de abril de 2020 | Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. |
| *RESOLUCIÓN 666* | 24 de abril de 2020 | Por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19 |

## 7. DEFINICION DE RESPONSABILIDADES PARA LA PREVENCION DEL COVID -19:

### 7.3. Responsabilidades de la gerencia

- Establecer canales de comunicaciones oportunos frente a notificación de casos sospechosos**.**
- Garantizar la difusión oportuna y permanente de todos los boletines y comunicaciones oficiales que se emitan con relación a lineamientos para la prevención y atención de casos de COVID-19.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones que realicen las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) respecto a la prevención del COVID-19.
- Suministrar elementos de protección personal adecuados para la protección del personal, suficiente y necesaria para disminuir el riesgo de contagio de COVID-19 **INVERSIONES MAX S.A.S.**
- Reforzar medidas de limpieza, prevención y auto cuidado en los centros detrabajo.

- Conocer y cumplir los lineamientos establecidos para el control, y mitigación del COVID-19 dentro de empresa.
- Capacitar al personal sobre técnicas adecuadas para el lavado de manos y promover el lavado frecuente de las mismas.
- Difundir al personal, la información elaborada por el Ministerio de Salud y Protección Social sobre el COVID-19.
- Establecer e implementar políticas de prevención y control del COVID-19.
- Conocer y cumplir los lineamientos establecidos para el control, y mitigación del covid-19 dentro proceso, así como de las actividades en las instalaciones de empresas clientes.

### 7.4. Responsabilidades para empleados.

- Cumplir con medidas de prevención adoptadas por el empleador.
- Participar en las capacitaciones que realice el empleador sobre el COVID-19.
- Utilizar elementos de protección personal y responder por el cuidado de dichos elementos.
- Notificar de forma oportuna cualquier condición de salud o síntoma sospechoso que pueda ser semejante a los síntomas ya expuestos que se refieren al COVID-19
- Informar a su empleador en caso de haber estado en contacto con alguna persona que haya sido positivo para COVID-19.
- Conocer y cumplir los lineamientos establecidos para el control, y mitigación del covid-19 dentro de la obra a visitar.
- Aplicar el autocuidado, en aras de minimizar el riesgo de contagio de COVID-19 durante su permanencia en la obra y fuera de ella.

## 8. EVALUACION DEL RIESGO.

Se evalúa el riesgo dentro de la organización para establecer las diferentes medidas preventivas, de mitigación para la reducción de la exposición y contagio por enfermedad del COVID-19, teniendo presente que durante el desarrollo de las actividades de la empresa Interventoría en obra, el personal no se encuentra expuesto a personal infectado con COVID-19 y su exposición está en espacios abiertos, poco contacto entre personas, uso de EPP y respetando distanciamiento de dos (2) metros entre persona a persona de acuerdo con la actividad, se considera que la exposición de los colaboradores en el lugar de trabajo puede llegar a ser: **MEDIA.**

## 9. MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LA EXPOSICIÓN Y CONTAGIO DEL COVID-19

### 9.1. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES:

#### 9.1.1. Medidas generales de bioseguridad

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

##### 9.1.1.1 Lavado de manos

- La empresa dispone de baños en cada una de las áreas para realizar la higiene de manos dotadas con agua limpia, jabón y toallas desechables, además en cada uno de los lugares habilitados para este uso se cuenta con la señalización de proceso de lavado adecuado de manos.
- En las distintas áreas como el almacén, el área administrativa, comedor, recepción e ingreso se cuenta con alcohol glicerinado o antibacterial para realizar proceso de desinfección de manos.
- Se establece que todos los trabajadores tanto en trabajo desde casa, como en la empresa y actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 2 horas.
- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara o después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte, dinero).
- Este proceso deberá durar mínimo de 20 - 30 segundos.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado o antibacterial se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.
- La empresa cuenta con recordatorios a través de señalización de la técnica del lavado de manos en los baños.
- El responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo llevará a cabo seguimiento y monitoreo de esta actividad en todos los sitios de trabajo a través de rondas periódicas, además se llevará cabo difusión de información a través de los distintos canales de comunicación de la empresa sobre las medidas de seguridad ante el covid-19 y las disposiciones gubernamentales.

#### 9.1.1.2. Distanciamiento físico

El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas al menos de dos (2) metros

- Los trabajadores deben permanecer al menos a dos (2) metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo.
- Se controlará el acceso de clientes y particulares a la empresa para así evitar el aforo de personal, además de que se cuenta con demarcación de conserve su distancia.
- Para el consumo de alimentos se establece protocolo para minimizar el aforo de trabajadores en el área del comedor.
- No se permitirán reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- Si se requiere realizar reuniones con el personal se hará uso de las tecnologías, a través de video conferencias, información difundida a través de grupos de WhatsApp o reuniones donde no se supere un máximo de cinco (5) personas y se mantenga la distancia mínima de dos (2) metros.
- El responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo llevará a cabo seguimiento y monitoreo del distanciamiento en todos los sitios de trabajo a través de rondas periódicas, además se llevará cabo difusión de información a través de los distintos canales de comunicación de la empresa sobre el tema.

#### 9.1.1.3. Elementos de protección personal- EPP para prevención del covid-19

- El responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo define los EPP en la matriz de elementos de protección personal establecida en la empresa, enfocado en la protección para la prevención del COVID-19 y teniendo en cuenta cada actividad.
- La empresa mantendrá disponible los EPP establecidos, se suministrar y se dejará registro de entrega.
- El uso de guantes desechables se llevará a cabo si van a realizar actividades de aseo, si se van a manipular elementos como residuos, dinero o documentos como facturas, recibos etc. de clientes y/o proveedores; para las demás actividades se llevar a cabo el proceso de lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en los locker y esto se deberá llevar a cabo de manera diaria.
- Para el destino final de los EPP desechables Se dispondrá de un recipiente con bolsa negra debidamente señalizado como desecho biosanitario.

**Manejo de los tapabocas**

- El uso del tapabocas es obligatorio en el transporte público, calle y en áreas con afluencia masiva de personas.
- Estos elementos cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas y reducen la probabilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otra persona.
- El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente.

**Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales**

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de basura
- No reutilice el tapabocas, a no ser que sea un tapabocas de tela reutilizable el cual debe ser lavado diariamente.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón. El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.

**Mantenimiento de los EPP**

- **Gafas o caretas:** Se deben limpiar con agua y jabón después de cada uso y se deben guardar secas.
- **Guantes:** se deben desinfectar con la solución de alcohol antes y después de cada uso (el alcohol se deja en contacto con la superficie no se debe retirar).
- **Tapabocas lavable:** Se debe lavar con agua y jabón diariamente, se recomienda dejar en agua caliente durante 10 minutos antes de lavarlo.
- **Disposición de los Elementos de protección personal desechables:** se dispondrá en la empresa una caneca con bolsa roja debidamente señalizada como riesgo biosanitario, en estas se dispondrán guantes desechables, tapabocas desechables y demás elementos desechables potencialmente contaminados.

## 9.2. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

**Zonas Prioritarias a intervenir**

Áreas de producción, herramientas de trabajo individuales, áreas de máquinas, comedor, unidades sanitarias, área de Locker, área de almacenamiento, área administrativa, escalas, área de disposición de residuos, despachos y recibo de mercancía, dispensadores de agua y otras áreas o actividades en las que se requiera la proximidad entre trabajadores y otras personas.

**9.2.1. Limpieza y desinfección de área de alimentación cocina/comedor:** En la cocineta del cuarto piso(comedor) se ubicará un dispensador con jabón líquido, el cual se debe usar antes de manipular el microondas y antes de consumir los alimentos.

- Se contará con un atomizador con sustancia desinfectante, la cual se usará para desinfectar la puerta de la nevera, el microondas en su parte externa, la mesa del comedor y los locker al finalizar la jornada.
- Dos veces al día el personal de aseo realizara desinfección total del área, por medio de aspersión con amonio cuaternario.

**El consumo de alimentos solo se permite dentro del área del comedor. Queda prohibido consumir alimentos en un lugar diferente a este. Dentro de las demás áreas solo se permite consumo de agua para hidratación.**

### 9.2.2. limpieza y desinfección de locker

- Estos ya se encuentran asignados por colaborador, se ubicará un recipiente con solución desinfectante para que cada trabajador desinfecte su espacio al terminar la jornada.

**En estos solo se permite que, al finalizar la jornada, queden las botas de seguridad previamente desinfectadas.**

### 9.2.3. limpieza y desinfección de baños

- Tendrá una papelera con bolsa para la disposición de los residuos, papel higiénico, jabón líquido de manos y toallas de papel. Se realizará un lavado y desinfección al finalizar la jornada.

**El lavado constara de son solución de detergente, lavar sanitario y lavamanos, además de limpiar con un paño con desinfectante manijas y espejos.**

### 9.2.4. limpieza y desinfección de máquinas y herramientas

- Si se llegara a presentar el caso de que deban laborar en parejas, siempre deben ser los mismo, no se permite la rotación del personal.
- En el uso compartido de equipos, máquinas y/o herramientas cada colaborador será el responsable de realizar proceso de desinfección de estas después de cada uso, haciendo especial énfasis en las áreas donde se haya presentado mayor contacto.
- Los trabajadores que deben laboraran en parejas, siempre deben ser los mismo, no se permite la rotación del personal.
- En el caso que el proceso exija más de dos trabajadores y /o falte alguno de la pareja asignado se debe cumplir de forma obligatoria el uso de tapabocas, guantes, gafas.
- Una vez se termine la actividad se deben retirar inmediatamente a su puesto de trabajo. Trabajador que no porte los elementos de protección exigidos no podrá participar en los procesos.
- Toda herramienta, equipo y máquina que se compartan estos deberán ser desinfectados con la solución desinfectante a base de alcohol.
- Para cada máquina se desinfectarán los comandos y la superficie de la máquina que este en contacto con el trabajador. Para el caso de que un trabajador tenga que apoyar o manipular una de las maquinas esta debe ser desinfectada antes de operarla.
- Se debe tener en cuenta para las labores en el área del taller la distancia mínima recomendada entre trabajadores de dos (2) metros.

- Después de recibida la motocicleta y antes de que cualquier colaborador tenga contacto con ella, se le aplicara proceso de desinfección a través de aspersión, con un especial énfasis en las zonas donde el proveedor pudo haber tenido contacto con ella.
- El trabajador deberá aplicar proceso de lavado y desinfección de manos cada hora, y desinfectará los guantes de trabajo al iniciar y al finalizar la jornada.
- El uso de guantes, gafas, caretas, y tapabocas es de uso personal e intransferible.
- Al finalizar la jornada se aplicará proceso de desinfección de las herramientas y equipos con aspersión de desinfectante y paño el cual se deberá lavar después del uso, haciendo especial énfasis en las áreas que tuvieron mayor contacto con el trabajador, además el trabajador aplicara proceso de lavado de cara y de manos.
- Todo trabajador deberá usar el tapabocas dentro su jornada laboral, se evitar llevarse las manos a la cara, en caso de toser o estornudar lo debe hacer en la parte interior del codo o antebrazo, o hacerlo en un pañuelo desechable y luego tirarlo a la basura.

### 9.2.5. Limpieza y desinfección del establecimiento y espacios de trabajo

Para realizar la desinfección y limpieza general del establecimiento y espacios de trabajo se llevará a cabo el siguiente protocolo:

- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (monogafas, guantes y tapabocas).
- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo con varios productos de limpieza y desinfectantes.
- Revise siempre las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.
- Elimine los guantes y paños desechables en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con agua y jabón, déjelos secar en un lugar ventilado, cámbiese la ropa.

- Utilizar solución desinfectante para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.

## 9.3. MANIPULACIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS

- La empresa realizara la compra de insumos teniendo en cuenta que el proveedor se ajuste a los establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- La empresa comunicara a sus proveedores que la recepción de insumos se realizara por turno y orden de llegada.
- La empresa llevara a cabo procedimiento de desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores y antes entregarlos a los clientes.
- Durante la jornada se realizarán aspersiones en el área del almacén a los productos en estanterías.
- Se debe reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas, por lo cual se establece que antes de que los productos sean ubicados en las estanterías del almacén después de haber estado almacenados en la bodega se realizara proceso de desinfección.

**Para la manipulación de insumos químicos.**

- El personal de aseo contara con listado de los productos químicos a usar para el aseo y desinfección, este contara con el nombre del producto, modo de preparación de la solución desinfectante y zonas a aplicar.
- El personal de aseo no reenvasara insumos o productos en envases que puedan confundir al personal, solo se permite la preparación de las soluciones en los recipientes que la empresa dispondrá para esto.
- Los atomizadores con las soluciones desinfectantes deberán estar rotuladas con el nombre de las soluciones preparadas.
- El proveedor de los insumos químicos suministrara a la empresa las fichas de seguridad de los productos, y estarán a disposición en el área de almacenamiento.
- El sitio de almacenamiento de los insumos químicos será en el cuarto de herramientas.
- Para la disposición final de envases de detergentes, jabones, desinfectantes etc. Se aplicará el procedimiento de separación y disposición final de residuos implementado por la empresa.

## 9.4. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO DE RESIDUOS

- Se deben identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- Se debe aplicar el procedimiento de separación y disposición final de residuos de la empresa.
- La disposición final de los residuos se realizará en el acopio de basuras dispuesto por la empresa, recolectando los residuos de los puntos ecológicos y contenedores en todas las áreas.
- La recolección de residuos será permanente.
- Se realizará la limpieza y desinfección de los contenedores todos los días.
- Después de realizada la recolección de residuos el personal de aseo deberá aplicar proceso de lavado de manos.

## 9.5. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO

Para la prevención del contagio del COVID-19 la empresa a través del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo ha establecido las siguientes actividades:

### 9.5.1. Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

- La empresa motivara al personal a realizar un reporte personal diario, a través de la planilla de control diario de síntomas, la cual se creó con base a los datos suministrados por la aplicación coronAPP, además de que se realizara el reporte en Alissta la plataforma creada por Positiva para el reporte diario de síntomas, este aplicara tanto para el personal en el sitio de trabajo como para el personal remoto, esto con el fin de generar un autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores.
- La empresa ha establecido en su protocolo de ingreso del personal que diariamente se llevara a cabo la toma de temperatura y el reporte del personal de síntomas o posibles contactos. Esta medida también aplica al personal en trabajo en casa o en modalidad remota, los cuales deberán reportar su estado de salud y toma de temperatura, mediante correo electrónico al área de seguridad y salud en el trabajo.
- La empresa mantendrá la información actualizada del personal a través del perfil sociodemográfico de la empresa. Esta actualización se lleva a cabo a través de la encuesta de auto reporte de condiciones de salud covid-19 realizada al personal antes de la reapertura de la empresa o inicio de actividades.
- La empresa no permitirá el ingreso a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 37.3°C.

- Se Instruirá a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Se difundirá a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.
- Se socializará al personal los canales de comunicación de la empresa, la EPS y la ARL para tener en cuenta en caso de síntomas o sospecha de contacto.
- En el momento de una notificación positiva la empresa, cada trabajador y persona que presten los servicios para la empresa, deberán registrar todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación, cada día a través de correo electrónico al área de seguridad y salud en el trabajo.

### 9.5.2. Trabajo remoto o trabajo a distancia

• La empresa establece que todo trabajador mayor de 60 años o que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19 y que además su EPS certifique la limitación para trabajar, deberán realizar trabajo remoto.

### 9.5.3. Trabajo de forma presencial

#### 9.5.3.1. Medidas de bioseguridad antes de la apertura laboral

- Se enviará encuesta de forma virtual al personal para un diagnóstico de auto reporte de condiciones de salud, de esta forma verificar si existen síntomas y posibles contactos con personas diagnosticadas con COVID-19.
- De igual forma en esta encuesta se clasificaran quienes pueden ser vulnerables presentando las siguientes características: personas de más de 60 años que presenten patologías crónicas, tales como: Enfermedades Cardiovasculares (incluida la Hipertensión Arterial y el Accidente Cerebrovascular), Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (Asma, Enfisema, Bronquitis Crónica), Diabetes, Patologías Renales Avanzadas (Insuficiencia Renal), Enfermedades con Inmunosupresión (SIDA, leucemias, etc.), Cáncer, Consumo crónico de esteroides, etc. Estas personas podrán ingresar a la empresa según el tipo de morbilidad que tengan y cumpliendo estrictamente con los protocolos, la persona que presente afectación en su salud, seria enviada a consulta médica y posteriormente a la casa.

- Se analizan los reportes para definir el estado actual de salud y aprobar el ingreso para la ejecución de la labor.
- Se realiza inducción y capacitación al personal disponible sobre los diferentes lineamientos, disposiciones legales, políticas, protocolos de seguridad, formas de contagio, roles y responsabilidades, disposiciones y medidas preventivas y de mitigación para la reducción de la exposición y contagio por enfermedad COVID-19.
- Se realizará implementación de reporte de condiciones de salud diaria.

### 9.5.3.2. Medidas de bioseguridad para el ingreso a la empresa

- Todo trabajador antes de ingresar a la empresa debe reportar cualquier condición de salud, o algún síntoma asociado al CORONAVIRUS como Fiebre, tos, malestar general, respiración entrecortada, gripa o posibles contactos. Se tomará la temperatura corporal a todos los colaboradores, si se evidencia una persona con temperatura igual o superior a 37.3° centígrados debe ser reportada al área de SST antes del ingreso para darle las indicaciones respectivas.
- El colaborador deberá tener puesto su tapabocas personal para el ingreso a la empresa.
- Debe realizar un proceso de desinfección de calzado antes de ingresar a la empresa, con una solución desinfectante, la cual estará disponible en un tapete desinfectante que estará ubicado al ingreso.
- El ingreso se marcará a través de reconocimiento facial, en caso tal de tener inconveniente con la lectura, debe marcar en el huellero. Realizando desinfección antes y después de hacerlo.

### 9.5.3.3. Medidas de bioseguridad para el alistamiento personal, elementos, equipos y puestos de trabajo

- Ya dentro de la empresa y antes de proceder a cambiarse debe lavarse las manos con agua y jabón mínimo durante 30 segundos siguiendo las técnicas de lavado de manos, publicadas en las áreas de los baños y comedor.
- El colaborador se retirará su ropa, zapatos y tapabocas personal y junto con sus otros elementos como el casco, la maleta, etc. se le realizará un proceso de desinfección antes de guardarlos.
- Guardaran los elementos en el locker personal asignado.
- Se alistará con su uniforme y elementos de protección específicos y se dispondrá a comenzar con sus labores.

- Antes de comenzar la actividad el colaborador desinfectara sus herramientas, elementos, equipos, puesto y área de trabajo con la solución desinfectante por medio de aspersión.
- Todo trabajador deberá usar el tapabocas dentro su jornada laboral, se evitar llevarse las manos a la cara, en caso de toser o estornudar lo debe hacer en la parte interior del codo o antebrazo, o hacerlo en un pañuelo desechable y luego tirarlo a la basura.

**9.5.3.4. Medidas de bioseguridad para la recepción y despacho de motocicletas**

- La empresa comunicara a sus clientes que la recepción de las motocicletas se realizara por turno y en orden de llegada.
- A la llegada de una motocicleta el conductor esperara que se le dé la orden de ingreso.
- Cuando se le dé la orden de ingreso el conductor, este deberá aplicar proceso de desinfección de manos con gel antibacterial y hará uso de su respectivo tapabocas personal.
- El conductor ingresa la motocicleta hasta la recepción y coordinara con el jefe de taller el trabajo a realizar.
- Para manejo de fichas, remisiones y demás documentos con el conductor la persona debe usar guantes desechables.
- El conductor deberá registrar sus datos personales en la ficha de control de ingreso a la empresa, donde suministrará su nombre, número de teléfono, empresa y fecha de diligenciamiento, para realizar seguimiento en caso de un posible contagio.
- El conductor esperará en la sala de espera del taller respetando la distancia y no haciendo uso de las sillas con la marcación de silla inhabilitada, evitando así el contacto con otros clientes. En caso de que la sala de espera ya se encuentre con la cantidad de personas permitidas el cliente deberá esperar afuera.
  y si llegase a necesitarse la presencia de este deberá cumplir con toda la norma de bioseguridad que se le exijan.
- Después de recibida la motocicleta y antes de que cualquier colaborador tenga contacto con esta o vaya a ser ingresada al taller, se le aplicara proceso de desinfección a través de aspersión, con un especial énfasis en las zonas donde el conductor tuvo contacto como manubrio, pedal, tanque, sillín etc.
- Después de terminado el trabajo el técnico bajara la motocicleta lista al área de recepción, se hará pasar al conductor siguiendo el mismo proceso aplicado para el ingreso anterior y se le entregara su vehículo.
- Todo trabajador deberá usar el tapabocas dentro su jornada laboral, evitará llevarse las manos a la cara, en caso de toser o estornudar lo debe hacer en la parte interior del codo o antebrazo, o hacerlo en un pañuelo desechable y luego tirarlo a la basura.

### 9.5.3.5. Medidas de bioseguridad para recibo, almacén y despacho de mercancía

- El almacén funcionara de manera habitual, contando con la debida demarcación de conserve su distancia y disponiendo de gel antibacterial para el uso de proveedores y clientes.
- La empresa comunicara a sus proveedores y clientes que la atención se realizara por turno, en orden de llegada y de a una persona.
- El cliente en todo momento debe portar su tapabocas y respetar la distancia
- No se le permite el ingreso al almacén a ninguna persona ajena a la empresa, proveedores, clientes, impulsadoras, etc.
- Se dispondrá un atomizador con solución desinfectante y se aplicará proceso después de la atención de cada cliente, o proveedor el en área del mostrador, además de realizarlo en el área de la caja, en monedas y billetes recibidos.
- el personal del almacén se acogerá a los protocolos de control del ingreso a la empresa y alistamiento personal, elementos, equipos y puestos de trabajo.
- Los colaboradores que realicen atención de clientes y proveedores deberán realizar proceso de lavado de manos, y después de atender a cada cliente harán uso de anti bacterial.
- Después de usar el gel anti bacterial máximo 4 aplicaciones deben lavarte las manos nuevamente.
- Para manejo de recibos, facturas y dinero la persona debe usar guantes desechables y cada hora lavarse las manos por 30 segundos.
- Todo trabajador deberá usar el tapabocas dentro su jornada laboral, se evitar llevarse las manos a la cara, en caso de toser o estornudar lo debe hacer en la parte interior del codo o antebrazo, o hacerlo en un pañuelo desechable y luego tirarlo a la basura.

### 9.5.3.6. Medidas de bioseguridad área administrativa

- Es importante de ser posible que, si hay cargos que pueden continuar a través de Teletrabajo o trabajo en casa, establecer los lineamientos para hacerlo y así evitar la posibilidad de contagio por el COVID 19, y en el área operativa definir turnos de trabajo donde se comparta lo menos posible el contacto.
- El personal del área administrativa se acogerá a los protocolos de control del ingreso a la empresa y alistamiento personal, elementos, equipos y puestos de trabajo Los puestos de trabajo deberá estar separados con una distancia mínima dos (2) metros entre uno y otro. Cada trabajador debe tener sus implementos de

oficina como lapiceros, lápices, perforadora, cocedora etc. y todos los implementos, en caso de compartirlos deberán ser desinfectados antes y después de cada uso.

- Todo trabajador deberá usar el tapabocas dentro su jornada laboral, se evitar llevarse las manos a la cara, en caso de toser o estornudar lo debe hacer en la parte interior del codo o antebrazo, o hacerlo en un pañuelo desechable y luego tirarlo a la basura.
- Para manejo se recibos, facturas y dinero la persona debe usar guantes desechables y cada hora lavarse las manos por 30 segundos.
- Para efectos de pago y recibo de documentos solo se permitirá el ingreso de una persona y se le debe aplicar el proceso de desinfección de manos con gel anti bacterial, calzado con solución desinfectante y uso de tapabocas.

### 9.5.3.7. Medidas de bioseguridad entrega a domicilio de mercancía – mensajero.

- El mensajero será la persona responsable de la desinfección y limpieza de la motocicleta, además de la limpieza de su casco y de los demás elementos que tenga a su cargo.
- Deberá usar el tapabocas dentro su jornada laboral, evitará llevarse las manos a la cara, en caso de toser o estornudar lo debe hacer en la parte interior del codo o antebrazo, o hacerlo en un pañuelo desechable y luego tirarlo a la basura.
- Para manejo de recibos, facturas y dinero la persona debe usar guantes desechables y cada hora lavarse las manos por 30 segundos.
- El mensajero se acogerá a los protocolos de control del ingreso a la empresa y alistamiento personal.
- Después de usar el gel anti bacterial máximo 4 aplicaciones deben lavarte las manos nuevamente.
- El mensajero debe tener su propio gel antibacterial y debe usarlo después de atender a cada cliente.
- Cada que el mensajero regrese a la empresa debe realizar el proceso de lavado de manos y desinfección de calzado, igualmente antes de salir a realizar el domicilio debe lavarse las manos, ponerse el tapabocas y los guantes.

### 9.5.3.8. Medidas de bioseguridad al finalizar la jornada

- El colaborador aplicara proceso de desinfección de las herramientas de trabajo con la solución desinfectante.
- Se deberá retirar los guantes rocíeles solución de alcohol, se retirará los protectores auditivos y los lavará bien con agua y jabón, los secará yguardará.

- Se debe cambiar la ropa de trabajo está la dispondrá en una bolsa y será llevada diariamente a su casa para lavarla, procure lavar su ropa de trabajo separado de la ropa familiar.
- Las botas de trabajo quedaran guardadas en la empresa, estas se deben disponer en su locker asignado con una previa desinfección.
- Lávese las manos durante 30 segundos siguiendo el procedimiento de lavado de manos.

### 9.5.4. Alternativas de organización laboral

- La empresa establece que la prestación del servicio se realizara con el 100% del personal de forma presencial.
- Se implementará horario flexible buscando la no aglomeración del personal ni al momento de ingreso ni al momento de consumir alimentos.
- De ser necesario se estableceran diferentes turnos de entrada y salida a lo largo del día, con el fin de evitar aglomeraciones de los trabajadores en la empresa y que no se cumpla el distanciamiento mínimo de dos (2) metros.
- La empresa fomentara el uso medios alternativos de transporte.
- Los mayores de 60 años y los trabajadores con morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgo para COVID 19, deberán realizar trabajo remoto.
- En algún caso es posible combinar trabajo remoto con el presencial, siendo este último en mínimo tiempo posible.
- En caso de que no sea posible el trabajo remoto la empresa adoptara las medidas que conforme con las disposiciones legales considere pertinentes. Para esto la empresa mantendrá actualizado un censo el cual servirá para la toma de decisiones.

### 9.5.5. Interacción en tiempos de alimentación

- En el área del comedor se respetará la distancia al momento de ubicarse en la mesa donde consumirán los alimentos, respectado la distancia mínima de 2 metros. después de que termine cada grupo se debe desinfectar la mesa, sillas y cualquier elemento que haya entrado en contacto con la persona.
- Antes de calentar e ingerir los alimentos y al salir del área de comedor todos los trabajadores realizaran lavado de manos por 30 segundos.
- Para calentar los alimentos en el microondas solo lo debe realizar un trabajador a la vez, y este después de hacerlo aplicara proceso de desinfección del área externa del equipo.

**El consumo de alimentos solo se permite dentro del área del comedor. Queda prohibido consumir alimentos en un lugar diferente a este. Dentro de las demás áreas solo se permite consumo de agua para hidratación**

**Antes y después de tomar los alimentos, es necesario realizar el siguiente protocolo:**

- Lavar las manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Retirar el tapabocas
- Lavar nuevamente las manos con agua y jabón.
- Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y utilizar un nuevo tapabocas para retornar las labores.
- No compartir los utensilios de comida con los demás trabajadores.

### 9.5.6. Medidas locativas

- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo, de suficientes puntos de aseo para el lavado frecuente de manos, los cuales deberán ser acordes a las áreas de trabajo y el número de trabajadores según las recomendaciones de las autoridades de salud.
- Garantizar la existencia de desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Garantizar la correcta circulación del aire y evitar el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones. Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación, y realizar el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación.
- Garantizar la existencia de agua limpia, jabón líquido y toallas desechables o de un solo uso en los baños.
- Disponer de lavamanos para evitar aglomeraciones a la hora de realizar el lavado de manos.
- Disponer de canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un solo uso o desechables.

### 9.5.7. Herramientas de trabajo y elementos de dotación

- Una vez terminadas las labores, se deben retirar y disponer los elementos de protección personal para COVID-19. Si es posible que éstos sean lavados y desinfectados, se llevara a cabo el debido proceso en el hogar.
- Estos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser combinados o mezclados con la ropa de la familia. Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.
- Tanto para el personal operativo como administrativo se establece que se realizara proceso de desinfección de las herramientas o equipos compartidos antes y después de cada uso, y se dotara en lo posible cada trabajador con sus herramientas de uso personal.

### 9.5.8. Interacción con terceros (proveedores, clientes, etc.)

- Se define el protocolo para atención e interacción con proveedores, clientes y personal externo a la empresa dentro de los protocolos de trabajo presencial
- Se les comunicara que la atención se realizara por turno y orden de llegada.
- Se les dará a conocer que deberán hacer uso de tapabocas y que el ingreso a las instalaciones será restringido.
- Los proveedores y clientes deberán acogerse al proceso de desinfección de manos antes de ingresar a la empresa.
- Realizar registro en la planilla de control de ingreso para realizar seguimiento en caso de un contagio.

### 9.6. Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo

- Llevar y portar lo necesario para las actividades del día
- Portar un vestuario cómodo y fácil de lavar
- No portar accesorios como aretes largos, anillos, pulseras collares
- Llevar el cabello recogido
- Llevar tapabocas y portar gel a base de alcohol al 70%, para aplicación a la subida y bajada del transporte y se debe mantener una ventilación constante durante el recorrido.
- Portar bolsa para guardar ropa de cambio
- Cumplir con los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes.
- Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes no estériles, nitrilo o caucho, procurando mantener distancia mínima de un metro un (1) metro entre las personas al interior del vehículo.
- Hacer en lo posible uso de otros medios de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros y realizar la limpieza de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc.

### 9.7. Capacitar a los trabajadores en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID -19 y las maneras de prevenirlo

Se llevarán a cabo las siguientes actividades de capacitación y difusión:

- Se dispondrán en distinto lugares visibles de la empresa información general relacionada sobre los riesgos de las áreas y la exposición a estos.
- Se divulgarán los factores de riesgo del hogar y la comunidad.
- Se divulgarán e identificarán los factores de riesgo individuales.
- Se socializarán los signos y síntomas.
- Se retroalimentará periódicamente la importancia del reporte de condiciones de salud.
- Se realizará divulgación sobre el uso adecuado de los EPP.
- Se capacitará al personal en el proceso adecuado de lavado de manos.
- Se instruirá al personal sobre la adecuada limpieza y desinfección de las áreas, herramientas y equipos de trabajo.

### 9.8. Medidas en coordinación con Administradoras de Riesgos Laborales ARL

- Se deberá actualizar la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riegos el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 e identificar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores, en concordancia con lo indicado en este documento.
- Las ARL dispondrá de un equipo técnico responsable para orientar a sus empresas afiliadas en la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19.
- Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.
- Las ARL suministrara asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al riesgo laboral de COVID -19.
- Las ARL orientara a la empresa sobre la gestión del riesgo laboral de los trabajadores vulnerables a la infección con COVID- 19.

### 9.9. Recomendaciones en la vivienda

#### 9.9.1. Al salir de la vivienda

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares Públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos y si alguno presenta cuadro respiratorio.
- Evitar saludar con besos, abrazos o de mano.
- Utilizar tapabocas en áreas de afluencia masiva de personas, en el transporte público, supermercados, bancos, entre otros, así como en los casos de sintomatología respiratoria o si es persona en grupo de riesgo
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.

#### 9.9.2. Al regresar a la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo a los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada el traje de cambio.
- No reutilizar ropa sin antes lavarla.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.

- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.
- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.

### 9.10. Convivencia con una persona de alto riesgo

- Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Asignar un baño y habitación individual para la persona que tiene riesgo, si es posible. Si no lo es, aumentar ventilación, limpieza y desinfección de superficies.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular — ACV), V11-1, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:
- Mantener la distancia al menos de dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentarla ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sabanas, toallas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.

### 9.11. Manejo de situaciones de riesgo por parte del empleador

**Prevención de contagio**

- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19.
- Se debe establecer un sistema de verificación, en el que cada trabajador registre todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto.
- No se puede permitir el ingreso a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre igual o mayor a 38°C.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos.
- Los trabajadores deberán informar al área de SST o al jefe inmediato cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.
- Asegurar que los trabajadores permanezcan en el sitio de trabajo asignado y en el horario de trabajo establecido.

### 9.12. Pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con COVID-19.

Si una persona presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento:

- Comunicar a su jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.
- Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.
- La empresa debe reportar el caso a la EPS y a la secretaría de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.
- Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.
- Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos

elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.

- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.
- El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.
- Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.
- Se debe garantizar que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.
- Asegurarse de reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaria de salud distrital, departamental o municipal, a la EPS del trabajador y a la ARL.

## 10. Plan de comunicaciones

| QUE SE COMUNICA | MEDIO DE INFORMACION | QUIEN RECIBE LA INFORMACION | EVIDENCIA |
|---|---|---|---|
| La forma en que se transmite el Coronavirus COVID19 y la manera de prevenirlo, en un lenguaje claro y conciso; los signos y síntomas (tos, fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C, fatiga, dolor de garganta y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado. contenidos informativos basados en fuentes calificadas. | En Inducción por aplicaciones de mensajería instantánea, tales como meet, Hangoust o Zoom.<br><br>Cartilla vía correo. | Todos os empleados de la empresa | Confirmación de asistencia por invitación Calendar.<br><br>Correo Electrónico |
| Medidas de prevención, autocuidado y protocolos | Afiches físicos en cartelera informativa en sede administrativa, Cartillas enviadas de forma virtual a empleados que realicen teletrabajo. | Todos los empleados de la empresa | Correos y afiches físicos |
| La importancia del reporte de condiciones de salud e informar los medios de comunicación (teléfonos) en caso de presentar algunos de estos signos los empleados de | Guía de Protocolo para empleados de forma virtual | | Correo electrónico |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **INVERSIONES MAX S.A.S.** | | | |
| Lineamientos, orientaciones y recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, "Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19, dirigida a la población en general". | Cada actualización se envía información a través de comunicado por correo electrónico. | | |

**Nota:** Este procedimiento ha sido ajustado conforme a los decretos, guías y recomendaciones del gobierno nacional a través de sus ministerios y se ajustará de acuerdo como se desarrollen los acontecimientos, si se presentan casos o no en un periodo de 30 días o también si hay nuevas disposiciones del Gobierno Nacional y de las autoridades locales.

## 11. BIBLIOGRAFIA


- Ley 1221 de 2008 Por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones, disponible en: (https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-3703_documento.pdf)
- Resolución 385 de 2020 Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus, disponible en:(https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolu cion-385-de-2020.pdf)
- Recomendaciones para la prevención y contención del coronavirus (covid-19), en el sector religioso, Ministerio del interior, disponible en: (https://asuntosreligiosos.mininterior.gov.co/sites/default/files/noticias/recomendaciones_subcomite_atencion_covid-19._finales.pdf)
- Guía sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el virus COVID-19, Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA) 3992-03 2020. Disponible en: (file:///C:/Users/personal/Downloads/guía%20para%20la%20preparación%20de%20puestos%20de%20trabajo%20para%20el%20covid-19(3).pdf)
- Resolución 666 de 2020, Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Disponible en: (https://id.presidencia.gov.co/Documents/200424-Resolucion-666-MinSalud.pdf)

| | | |
|---|---|---|
| | **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE LA TRANSMISION DEL COVID-19** | |
| Código: AH-PR-SST-006 | Versión: 01 | Fecha: abril de 2020 |

| **ELABORADO POR:** | **REVISADO POR:** | **APROBADO POR:** |
|---|---|---|
| **Nombre y Cargo:**<br><br>**Cindy León Úsuga**<br>Asesora en seguridad y salud en el trabajo<br><br>**Fecha:** abril de 2020 | **Nombre y Cargo:**<br><br>**Manuela Ochoa Monsalve**<br>Coordinadora talento humano<br><br>**Fecha:** abril de 2020 | **Nombre y Cargo:**<br><br>**Carlos Alberto Pérez O**<br>Representante legal<br><br>**Fecha:** abril de 2020 |